Junta Municipal de Yguazú

Avda. Canadá y 14 de Mayo- Yguazú- Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN J.M. Nº 07/2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2.021- 2.022, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ.-

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.021, para la Provisión de Combustibles- Plurianual 2.021- 2.022, para uso de la Municipalidad, conforme al desembolso de fondos de ROYALTIES; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día martes 16 de febrero del año en curso, por mayoría de los Señores Concejales, resolvió aprobar dicho Pliego de Bases y Condiciones, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.021, para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" PLURIANUAL 2021- 2022, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ.-**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Ciro Ramón González B.
Presidente Junta Municipal

Yguazú, 22 de febrero de 2.021.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú